



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 068 DE 2017 (Noviembre 09)

*“Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para la Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que el 02 de noviembre de 2017, se radica en el Banco de proyectos de la Oficina de Planeación, la ficha Bpuni VIARE 03 02 2017, denominado *“Construcción de un edificio académico-administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*, por valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$10.792.310.914)**.

Que mediante viabilidad N° 056 el Asesor de la Oficina de Planeación emite su concepto de viabilidad previo cumplimiento de los requisitos del proyecto VIARE 03 02 2017, denominado *“Construcción de un edificio académico-administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*

Que mediante oficio de fecha 02 de Noviembre de 2017, la División Financiera certificó que en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de los Llanos vigencia 2017, cuenta con saldos disponibles por RECURSOS ESTAMPILLA - PROUNILLANOS para el desarrollo del mencionado proyecto.

Que mediante oficio de fecha 02 de Noviembre de 2017, el Asesor Jurídico, emite concepto para la ejecución del proyecto VIARE 03 02 2017, denominado *“Construcción de un edificio académico-administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 068 DE 2017  
(Noviembre 09)

*“Por medio de la cual se autoriza al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Pro Unillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para la Construcción de un Edificio Académico-Administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos”*

Página 2 de 2

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en el literal d, “Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 020 del 09 de Noviembre de 2017, analizó y revisó el presente proyecto.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** al Rector (e) utilizar recursos de Estampilla Prounillanos y adelantar los trámites contractuales tendientes para el desarrollo del proyecto VIARE 03 02 11 2017 *“Construcción de un edificio académico-administrativo en la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos*, por un valor de **DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$10.792.310.914).**

**ARTICULO 2º DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2017.

**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Secretario Ad-Hoc